

Donna & Señora.

Donna & Señora, unida a Vro

& S. puerto con sus conchas profundo Topo.

Ore que con a Duero actual de la Casa

Solar & Labranza, y su pertenencia, sito entre

Junco & Alameda en Tránsito de un

y medio de la casa de pie & Manzana, en el plano

y parage llamado & Loma, con su posesión

de la posesión con otra tanta conchada

propia & S. sita en el terreno oporago de

de & Alameda, por lo que sup. a S.

Concedo Vro. de la de concederle su

mis para la explotación de la misma, dando

Comisión a la persona que S. se dignare

~~para~~ ^{to} ~~Teoria~~ ^{de} ~~com~~, a sua ^{de} ~~nada~~ ^{de} ~~com~~

Presidi & Supplicante in eterno Tecon

of debara & Amara

1870

Handwritten signature: [Illegible]

mmas dominus de Revanna

6/10/68

Comrs. Langhorne

Wm. L. G. & Co. N. Y.

Chlorophyll a and b

Amey - 1900

1892

1890

100

6-12-1944